POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HABILITACIÓN

FACTORES HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO	
EXPERIENCIA	CUMPLE Ver anexo VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES -	
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE Valor oferta < \$310,000,000	
HABILITADA: NO HABILITADA	HABILITADA	

Consolidado Programa

Note: En el ANEXO 2. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA y en la carta de presentación de la oferta se evidencia error artimético, por cuanto el valor de las taxas multiplicados por el valor de las taxas multiplicados por el valor segurados genera una prima anual para 2016 de \$331.463.34. Verificada la operación efectuada, encontramos que el valor de la oferta para 2016 actende a la suam de 3309.065.39.24 Esto en stención a los estiguidado dentro de los terimicos de referencia dende se actende capa:

UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS

-Aneso 2

"L.-) Los diferentes deberán considerar una tasa única a aplicar para cada uno de los ramos solicitados, frente a los valores asegurados suministrados en el ANEXO 13
(energio SDAT). Para efectos de la corrección artimetica estipulada en el numeral 2.5 — Propuesta aconómica, el valor de la tasa será tomado como valor unitano y, por tano, el que de calculo de la prima, junto con el valor asegurado (__)*

EVALUACIÓN

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		642,40
A- Menor Prima y Tasas	400,00	
B- Menores Deducibles	242,40	
FACTOR DE CALIDAD C- Cláusula y/o Condiciones Complementarias		234,50
Calificables	234,50	
TOTAL		876.90

UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS							
Todo Riesgo Dano Material participacion al 30%	Responsabilidad Civil Extracontractual participación al 25%	Manejo Global Entidades Estatales al 25%	Automoviles participación al 10%.	Transporte de Mercancias participación al 10%	Transporte de Valores participación al 10%		
120,00	60,00	80,00	60.00	40,00	40,00		
84,60	45,00	7.80	45.00	30,00	30,00		
81,00	36,00	44.00	24,00	23,00	26,50		
285.60	141,00	131.80	129.00	93.00	96.50		

GRUPO 2		
FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONOMICO		
A- Menor Prima y Tasas		
FACTOR DE CALIDAD	NO PRESENTÓ OFERTA	
B. Infraestructura para expedición		

	TEMPORAL QBE UROS - ALLIANZ
	SEGUROS
	Seguro de
	onsabilidad civil
100	contractual
NO PR	ESENTÓ OFERTA

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
COMO ES TARIFA REGULADA POR EL GOBIEF ADJUDICATARIA DEL GRUPO No 1, DE ACI	INO NACIONAL, SE PODRÁN : JERDO CON LO ESTABLECID INVITACIÓN	SOLICITAR CON LA COMPAÑ O EN LOS TÉRMINOS DE LA

JHON ALEXANDER RUBIANO ROJAS

Asistente de la Gerencia de Logística
Con el apoyo de AON Colombia S.A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Invitación pública 04 de 2016 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - TÉCNICO

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES - OFERENTES			UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ			
Numeral	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD	DESCRIPCION	FOLIOS	SI	NO NO	COMENTARIOS
2.2.4	CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Certificado de constitución y representación, así como de la vigencia de inscripción del proponente como Compañía de Seguros, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro y productos afines para los cuales presente oferta. El no estar acreditado el proponente por la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del presente numeral al momento del cierre, dará lugar al rechazo jurídico de la oferta.	34-51	x		PERMITE EVIDENCIAR QUE ESTA LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EXPLOTAR LOS RAMOS REQUERIDOS DENTRO DE ESTE PROCESO OBE SEGUROS S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN:3 DE MARZO DE 2016 SE INDICAN EN EL CERTIFICADO LOS RAMOS INTERÉS DE ESTE PROCESO APROBADOS CON LA RESOLUCIÓN S.B. 5148 DE DIC.31 DE 1991 ALLIANZ SEGUROS S.A. FECHA DE EXPEDICIÓN:29 DE FEBRERO DE 2016 SE INDICAN EN EL CERTIFICADO LOS RAMOS INTERÉS DE ESTE PROCESO APROBADOS CON LA RESOLUCIÓN S.B. 5148 DE DIC.31 DE 7016 SE INDICAN EN EL CERTIFICADO LOS RAMOS INTERÉS DE ESTE PROCESO APROBADOS CON LA RESOLUCIÓN S.B. 5148 DE DIC.31 DE 1991
2.2.10	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública (ANEXO 2). El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto	95 y 97	×		LA INFORMACIÓN REGISTRADA COINCIDE CON LOS SOPORTES ADJUNTOS POR EL OFERENTE. LA EXPERIENCIA REGISTRADA ES PARTE DE LA EXPERIENCIA TOTAL ACREDITADA Y ACREDITABLE POR EL OFERENTE
2.4	ASPECTOS TÉCNICOS			75		
2.4.1	PROPUESTA TÉCNICA	El oferente deberá presentar una propuesta por grupo ó grupos de pólizas y deberá incluir la siguiente información: * Las coberturas y sublimites asegurados, cláusulas adicionales, y en general las condiciones ofrecidas para cada grupo, según lo indicado en los presentes términos, tas cuales prevalecen sobre los condicionados generales. * La sujeción a los textos de las coberturas y cláusulas complementarias, consignadas en los presentes Términos, será parámetro fundamental en la evaluación de las propuestas. * Las demás que se requieran para evaluar la propuesta.	6,7,8	×		- EL PROPONENTE ADJUNTA LA CARTA SUSCRITA POR OSCAR JAVIER VALERO CANÓN, APODERADO DE LA UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A En esta carta, se establece que el proponente ha "()tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma. Así mismo, con la sola presentación de esta oferta autorizamos a la entidad contratante para que tenga como condiciones técnicas básicas mínimas obligatorias ofrecidas las contenidas en los términos de referencia. En el evento de incluir en nuestra oferta información o condicionamientos en contravia la os básicos solicitados, aceptamos que estos no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta.()*
2.4.1.1.	EJEMPLARES DE LAS PÓLIZAS Y SUS ANEXOS	El proponente deberá presentar los ejemplares de cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta. El oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la ENTIDAD. Se aclara que las condiciones tácnicas básicas obligatorias del ANEXO 13 prevalecen sobre los condicionados generales de las pólizas a contratar. No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al jugal que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sena beneficas para POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.	259-322	x		CUMPLE
2.4.1.2.	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS	El proponente deberá señalar el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no perfinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del C. Co. para el asegurado. Los documentos mencionados NO PODRÁN ser tomados como documentos mínimos para el reconocimiento del siniestro ni ser un obstáculo para el pago de la indemización, siendo procedente la aplicación de las sanciones de que trata el artículo 1080 del Código de Comercio, en cuanto al no pago dentro del mes siguiente a la demostración de la ocurrencia y la cuantía de la pérdida. (Serán ineficaces las solicitudes de documentos o requisitos que no tengan como fin la demostración de ocurrencia y cuantía, independiente de su denominación, fase de la reclamación, actividad, etc.). El proponente deberá indicar el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago, repondrá el bien o emitra las autorizaciones pertinentes para iniciar la reparación de automotores. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la ENTIDAD o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. NOTA 1: El proponente deberá indicar en qué casos, de manera concreta (indicar uno a uno), se solicitará la participación de los ajustadores, avávirliendo que en el evento de ser nombrados de mutuo acuardo, el ajustador deberá informar por escrito y de manera quíncenal a la ENTIDAD, a través del intermediario de seguros, los avances del siniestro. Se la siniestro, a través del intermediario de seguros, el avances del siniestro, a través del intermediario de seguros, el asugurador. NOTA 2: Para los pagos de indemnizaciones por pérdidas totales en el seguro de automóviles, una vez suministrados los documentos por parte de POSITIVA COMPAÑA DE SEGUROS S.A. donde acredite la courrencia y	324-329	x		PAGO EN LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL RECLAMO, DESCRITOS LOS RAMOS SOLICITADOS

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Invitación pública 04 de 2016

	ITTAILACION	publica 04 de 2010	
VERIFICACIÓN	N REQUIS	ITOS HABILITANTES	- TÉCNICO

		OFERENTES	UNI			DRAL QBE SEGUROS - ALLIANZ
	PROPONENTE VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURIDICA	DESCRIPCION	FOLIOS	SI	MPLE NO	COMENTARIOS
2.4.1.3	INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y ESTILO DE OPERACIÓN	a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Debe discriminar como mínimo: * un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguros, donde refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal. * relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina. * los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Begotá, como son: • Director o responsable de la atención • Responsable de la atención de las pólizas • Responsable de la atención de los siniestros (ái son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) • Responsable de la atención de los siniestros (ái son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición) • Responsable de la derección de los cividad y datos de cobertura (geográfica / servicios). • Ju sistema de continuidad del negocio, indicando de que manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable. d) información relevante que le permita a la Entidad dilucidar su estilo de operación, incluyendo pero no limitándose a las características del sistema de gestión de la calidad que tenga implementado. e) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo: actividades de valor agregado. e) Propuesta de cronograma de actividades, que contemple como mínimo: actividades de valor agregado, siniestros e inspección de iresgos. No obstante, estos se toman como propuestas las cuales serán puestas en firme (y ajustables) luego de adjudicarse el programa y de común acuendo con la entidad y el corredor de seguros.	331-334	×		ES TEMA INFORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN. CUMPLE
2.4.1.4.	REASEGURADORES	El Proponente deberá relacionar un listado con su nómina de reaseguradores, indicando por cada uno: Nombre Norcentaje de participación dentro del staff de reaseguradores del oferente Ublicación geográfica de origen Fecha de la más reciente calificación de fortaleza financiera Firma que adelantó la más reciente calificación de fortaleza financiera Resultado de la más reciente calificación de fortaleza financiera Fecha de otorgamiento de inscripción en el REACOEX Si su registro en el REACOEX está vigente Así mismo, adjuntar copia de la inscripción en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros (REACOEX), de cada uno de los reaseguradores que respaldan su operación.	331-334	x		ES TEMA INFORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN. CUMPLE
2.4.1.5	SERVICIOS ADICIONALES	La Aseguradora deberá indicar los servicios adicionales que pondrá a disposición de la Entidad, para la ejecución del contrato de seguros, teniendo en cuenta que como mínimo deberá ofrecer: - Capacitaciones, mínimo cuatro horas para cada uno de los ramos, que debe contener coberturas, exclusiones, trámite y ajuste de siniestro. - Minimo de risegos, mínimo a las tres principales ciudades que escoja la Entidad, en ciudades capitales. - Minimo 3 estudios de termografías, a sedes de la Entidad en ciudades capitales.	339	×		CUMPLE

POSITIVA S.A. INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2016

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

Numeral	PROPONENTE		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.				
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA						
2,4,2,1	Nombre	CORPOICA DIRECCIÓN NACIO ESTUPEFACIEN		UNIVERSIDAD NACIONAL	LEASING BANCOLDEX		
	La certificación debe ser igual o superior al promedio del presupuesto oficial entre las sugencias anuales, aproximado al múltiplo de mil superior (en este caso, \$330.000.000,000).		\$ 741.592.711	\$ 1.101.797.535			
	Contratos suscritos en los últimos 5 años - Cuatro clientes mínimo	01/01/2013 a 01/01/2014	06/06/2012 a 06/06/2013	10/08/2012 a 09/08/2013	01/08/2012 a 31/07/2013		
	Tres de los ramos solicitados	TRDM - MANEJO - TR VALORES	TRDM - MANEJO - AUTOS	TRDM - MANEJO - AUTOS - TR MERCANCÍAS - TR VALORES Y RCE	TRDM - AUTOS - TR VALORES Y RCE		
	Folios	341	341	341	341		
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

GRUPO 2

Numeral COMPC	PROPONENTE DIENTE DE EXPERIENCIA	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.			
valores asegurac época de expedi Contratos suscri clientes mínimo	tos en los últimos 5 años - Cuatro	NO PRESENTÓ OFERTA			

GRUPO 3

Numeral	PROPONENTE	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.
	COMPONENTE DE EXPERIENCIA	
2.4.2.1	Certificar que está autorizado para expedir y comercializar el ramo de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito – SOAT y que se compromete a expedir los SOAT que Positiva Compañía de Seguros S.A.	NO PRESENTÓ OFERTA
	Folios	

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCN GRUPO 1

Numeral	PROPONENTE COMPONENTE DE EXPERIENCIA	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.					
	Nombre	MINISTERIO DE TRANSPORTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL	LEASING BANCOLDEX	OBSERVACIONES	
	Fecha de siniestro - Ultimos tres años	10/03/2015	17/10/2014	14/11/2013	14/06/2013		
2.4.2.2.	Fecha de pago	10/12/2015	16/03/2015	29/05/2014	29/01/2014		
22.2.	Cada siniestro como mínimo una cuantía de \$100.000.000,00	\$ 111.758.760	\$ 148.930.000	\$ 156.116.488	\$ 116.580.988		
	Ramo afectado	TRDM	MANEJO	RCE	AUTOS		
	Folios	343	343	343	343		
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Numeral	PROPONENTE COMPONENTE DE EXPERIENCIA	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.
2.4.2.2.	Nombre Fecha de siniestro - Ultimos tres años Fecha de pago	
	Cada siniestro como mínimo una cuantía de \$30.000.000,00. Se aceptan certificaciones del ramo de responsabilidad civil extracontractual	NO PRESENTÓ OFERTA
	Ramo afectado	
	Folios	

GRUPO 3

Numeral	PROPONENTE COMPONENTE DE EXPERIENCIA	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.	
2.4.2.2.	En este grupo será suficiente la certificación de experiencia del numeral 2.4.2.1, por cuanto sus clausulados y condiciones de pago de siniestros están regulados por la ley.	NO PRESENTÓ OFERTA	
	Folios		

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Evaluación de Primas y Tasas 400 puntos

GRUPO 1

RAMO	VAI	ORES ASEGURADOS	UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS		
GRUPO DE PÓLIZAS			Tasa Anual	Prima (Ver nota al final)	Puntos
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES.	\$	95.094.266.211,00	1,500	\$ 142.641.399	Funtos
TODO RIESGO DANOS MATERIALES: Discriminar Ampa de suelos y terrenos	aro \$	40.146.994.200,00			
de suelos y terrenos		76171616571260,66	1,200	\$ 48.176.393	
SUBTOTAL					
VA	_			\$ 190.817.792	
PRIMA TOTAL				\$ 30.530.847	21.00
				\$ 221.348.639	400,00
TOTAL PUNTOS TRDM	CO CO	THE RESERVE OF THE	A PROPERTY OF STREET,	THE STATE OF THE PERSON OF THE	400,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$	5.051,000,000,00	2,500	\$ 12,627,500	400,00
	1 10 0		2,000	\$ 12.027.300	
SUBTOTAL				\$ 12.627.500	T
VA				\$ 2.020.400	
PRIMA TOTAL				\$ 14.647.900	400,00
					100,00
OTAL PUNTOS RCE			AND THE PROPERTY OF THE PARTY.	(1) 中国内部的大型的特别的大型的大型的	400,00
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	\$	620.000.000,00	6,000	\$ 37.200.000	
SUBTOTAL				\$ 37.200.000	- 75
VA				\$ 5.952.000	110
PRIMA TOTAL			The state of the s	\$ 43,152,000	400,00
OTAL PUNTOS MANEJO		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	NAME OF THE PARTY		
UTOMÓVILES	\$	531,300,000,00	4,500	# 50 000 500	400.00
	-	331.300.000,00	4,500	\$ 23.908.500	
UBTOTAL	_			\$ 23.908.500	T
/A				\$ 3.825,360	
RIMA TOTAL				\$ 27.733.860	400,00
				\$ 27.733.000	400,00
OTAL PUNTOS AU	10 10 10	WALKERY AND DESCRIPTION		CHARLEST PART CHARLEST PROPERTY.	400.00
RANSPORTE DE MERCANCÍAS	\$	2.000.000.000,00	0,085	\$ 1.700,000	400,00
				¥ 1.1 00.000	
UBTOTAL				\$ 1,700,000	
/A				\$ 272,000	
RIMA TOTAL				\$ 1.972.000	
OTAL BUILTON TRANSPORTS HOLLS					77
OTAL PUNTOS TRANSPORTE MCIAS RANSPORTE DE VALORES		THE RESIDENCE OF STREET	Market Barrier		400,00
MANOPORTE DE VALUKES	\$	700.000.000,00	0,100	\$ 700.000	
UBTOTAL	-				
'A	+			\$ 700.000	
RIMA TOTAL				\$ 112.000	-
				\$ 812.000	-
OTAL PUNTOS TRANSPORTE VALORES	THE PERSON NAMED IN	THE RESIDENCE OF THE PARTY.	THE STREET AND THE STREET		400.00
OTAL PRIMAS				\$ 309.666.399	400,00

GRUPO 2

RAMO		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS -	ALLIANZ SEGUROS
GRUPO DE PÓLIZAS	Prima	Total Anual (incluye IVA)	Punto
Seguro de responsabilidad civil contractual	No presentó oferta		Funto
Seguro de responsabilidad civil contractual	No presentó oferta		

GRUPO 3

RAMO		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS - ALLIANZ SEGUROS		
GRUPO DE PÓLIZAS		Prima Total Anual (incluye IVA)	NAME OF THE PARTY	Dunda a
eguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito - SOAT	No presentó oferta	(,		Puntos
TOTAL		SECRET STREET,		

Nota:

En el ANEXO 2. CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA y en la carta de presentación de la oferta se evidencia error aritmético, por cuanto el valor de las tasas multiplicado por el valor asegurado genera una prima anual para 2016 de \$331.485.334. Verificada la operación efectuada, encontramos que el valor de la oferta para 2016 asciende a la suma de \$309.666.399. Esto en atención a lo estipulado dentro de los términos de referencia donde se establece que:

Adicionalmente para la expedición del seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, los oferentes deberán considerar los valores asegurados indicados en el ANEXO 13.CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR, literal a)Condiciones técnicas básicas obligatorias - SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, incluyendo el índice variable.

- Anexo 2

⁻ Numeral 2.5

[&]quot;(...)- Positiva Compañía de Seguros S.A. efectuará la verificación aritmética de las operaciones. En caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.(...)"

SEGURO DE T	ODO RI	ESGO DAÑO MATERIAL		
2. Deducibles			UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.	Puntaje
Tablas de calificación				
a) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCÁNICA, MAREMOTO,	TSUNAMI:	60 Puntos		
b) HMACCOP, AMIT, SABOTAJE Y TERRORISMO		60 Puntos		
c) HURTO CALIFICADO y HURTO SIMPLE		60 Puntos		
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES		30 Puntos		
e) DEMAS EVENTOS EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO		30 Puntos		
f) ROTURA DE MAQUINARIA		30 Puntos		
g) DEMAS EVENTOS		30 Puntos		
TOTAL PUNTOS:		300 Puntos		
a) TERREMOTO, TEMBLOR y/o ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, T	SUNAMI (s	in minimo) 60 puntos		
Evaluación de Porcentaje:		(60 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje	sobre el valor de la pérdida indemnizable		
Sin deducible	-	60 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%		50 Puntos	1% sobre el valor de la pérdida	50
Superior a 1% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2%	130 July 1	40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 2%		30 Puntos		
Superior a 3%	Se tend	drá en cuenta lo establecido en el factor de		
b) HAMCCOP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (sin mir				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida				
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		60 Puntos	Sin deducible	60
Superior a 0% y hasta 1%		50 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		30 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		20 Puntos		
Superior a 4%	Se ten	drá en cuenta lo establecido en el factor de		
c) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE	60 Pu	ntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable		(40 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		40 Puntos	Sin deducible	40
Superior a 0% y hasta 1%		30 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		20 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		10 Puntos		
Superior a 3%		drá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En salarios mínimos mensuales legales vigente	s	(20 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		20 Puntos	Sin deducible	20
Superior a 0 y hasta 0.5 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 0.5 y hasta 1 SMMLV		8 Puntos		
Superior a 1 y hasta 2 SMMLV		4 Puntos		
Superior a 2 SMMLV		drá en cuenta lo establecido en el factor de		
d) EQUIPOS MOVILES Y PORTÁTILES	30 Pu			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable		(20 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			_
Sin deducible		20 Puntos	and 1.1. I - 1. I - 4. II-	15
Superior a 0% y hasta 3%		15 Puntos	3% del valor de la pérdida	13
Superior a 3% y hasta 5%		10 Puntos		
Superior a 5% y hasta 10%		5 Puntos		
Superior a 10%		drá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigent	es	(10 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		10 Puntos	2 (24/14/17)	7
Superior a 0 y hasta 3 SMMLV		7 Puntos	3 SMMLV	
Superior a 3 y hasta 5 SMMLV		3 Puntos		1/1
Superior a 5 SMMLV	So tor	ndrá en cuenta lo establecido en el factor de		///

Superior a 1% y hasta 1% Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Superior a 2 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 y hasta 3% Superior a 2 y hasta 3% Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 y hasta 1 SMMLV Superior a 3 y hasta 1 SMMLV Superior a 3 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 3 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 Y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 Y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Sup		
Superior a 1% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Minimo: Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes RANGO DE DEDUCIBLE Puntaje In deducible Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Intervier a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Intervier a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Intervier a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 3% Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 y y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cu	leducible	20
Superior a 2% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Minimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	educible	20
Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes		
Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Puntaje Puntaje 10 Puntos Sin el deducible Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Puntaje Puntaje Puntaje 10 Puntos Sin establecido en el factor de Puntos Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Puntaje Fan GOURA DE MOUINARIA. Superior a 2 SMMLV Puntaje Sin deducible Que puntos Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Puntos Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Puntos Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Puntaje 10 Puntos Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1% y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1% y hasta 2% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en		
Evaluación de Minimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes RANGO DE DEDUCIBLE Puntaje 110 Puntos Sin educibibe \$Usperior a 1 y hasta 1 SMMLV \$Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de ROTURA DE MOUINARIA. \$30 Puntos Superior a 2 SMMLV \$Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de ROTURA DE MOUINARIA. \$30 Puntos Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable. \$30 Puntos \$30 Punto		
RANGO DE DEDUCIBLE Puntaje Sin deducible Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 2 SMMLV ROTURA DE MOUINARIA 30 Puntos Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable. Superior a 0 % y hasta 1 % Superior a 1% y hasta 2 % Superior a 1% y hasta 2 % ANGO DE DEDUCIBLE Superior a 1% y hasta 2 % Puntaje Puntaje Puntaje 10 Puntos Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 1% y hasta 2 % ANGO DE DEDUCIBLE Puntaje Puntaje Puntaje Puntaje Puntaje Puntaje Puntaje Puntaje Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 1% y hasta 1 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 % Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 1% y hasta 2% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 1% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SW y hasta 3% Se tendrá en cu		
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 30 Puntos Superior a 0 W y hasta 1 % Superior a 0 W y hasta 2 % Superior a 1 W y hasta 2 % Superior a 2 W y hasta 3 % Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 3 W Superior a 3 W Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 3 W Superior a 0 W y hasta 1 SMMLV Puntaje Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 1 W y hasta 2 SMMLV Superior a 1 W y hasta 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 1 W y hasta 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 1 W hasta 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 0 W y hasta 1 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 0 W y hasta 1 % Superior a 0 W y hasta 1 % Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 0 W y hasta 1 % Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Superior a 1 W y hasta 2 % Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Sin De 30 Punto		
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 3 Puntos Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 3 SMMLV Superior a 3 SMMLV Superior a 3 SMMLV Superior a 3 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 1 SMMLV Superior a 2 y hasta 3 SMMLV Superior a 2 y hasta 3 SMMLV Superior a 2 y hasta 1 SMMLV Superior a	educible	10
Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de POTURA DE MOUNARIA. So Puntos Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	educible	10
Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
ROTURA DE MOUINARIA 30 Puntos		-
RANGO DE DEDUCIBLE Sin deducible Superior a 0% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 3% Superior a 3% Superior a 3% Selection de Minimo: Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 3 Su	POWERFUL THE PROPERTY OF	A TOTAL
RANGO DE DEDUCIBLE Sin deducible Superior a 0% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 3% Superior a 1% y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 3% Puntos Superior a 3% y hasta 1% Superior a 3% y hasta 1% Superior a 3% y hasta 1% Superior a 3% y hasta 2% Superior a 3% y hasta 3% Superior a 3% Superior		-
Superior a 0% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Superior a 2% y hasta 3% Superior a 3% Superior a 3% Superior a 3% Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 V phasta 1% Superior a 1% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 1% y hasta 2% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido		
Superior a 0% y hasta 1% Superior a 2% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Superior a 3% Superior a 2% y hasta 3% Superior a 3% Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3 Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Set tendrá en cuenta lo establecido en	educible	20
Superior a 2% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes Sin deducible Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% puntos Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% y hasta 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Se t	Eddelbic	20
Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Valuación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes		
Evaluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes		
ANGO DE DEDUCIBLE Sin deducible Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de soluperior a 0 y hasta 1 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de soluperior a 0 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de soluperior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de soluperior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de soluperior a 2 SMMLV Puntaje Sin deducible Sin deducible Superior a 0 y y hasta 1 % Superior a 1 % y hasta 2 % Superior a 1 % y hasta 2 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 3 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 3 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 3 % Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior a 0 y hasta 1 SMMLV Puntaje In deducible Sin D ANGO DE DEDUCIBLE Puntos		
Sin deducible 10 Puntos Sin E Superior a 0 y hasta 1 SMMLV 3 Puntos Superior a 2 SMMLV 3 Puntos Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 2 SMMLV Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Sin deducible 20 Puntos Superior a 0% y hasta 1% Superior a 0% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 3% Setendrá en cuenta lo establecido en el factor de Superior a 1% y hasta 1 SMMLV Sin D		
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV Superior a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Valuación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable		
ANGO DE DEDUCIBLE uperior a 2 y hasta 3 SMMLV solution a 1 y hasta 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos valuación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	educible	10
Superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de 30 Puntos Svaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	Jacobic	10
DEMÁS EVENTOS 30 Puntos		
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	N27 384 SE ES	
ANGO DE DEDUCIBLE puntaje 20 Puntos Sin Di deducible 21 Puntos Sin Di Puntos Sin	CONTRACTOR OF THE PARTY AND THE	F2 - 1 1
Puntaje 20 Puntos Sin Di deducible 20 Puntos 20		
Superior a 0% y hasta 1% Superior a 1% y hasta 2% Superior a 2% y hasta 3% Superior a 3% Superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de Staluación de Minimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes CANGO DE DEDUCIBLE Sin deducible Superior a 0 y hasta 1 SMMLV SIN DESTRUCTION SIN		
superior a 0% y hasta 1% superior a 1% y hasta 2% superior a 2% y hasta 2% superior a 2% y hasta 3% superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de superior de Minimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes superior a 0 y hasta 1 SMMLV Puntaje 10 Puntos sin deducible superior a 0 y hasta 1 SMMLV 7 Puntos	educible	20
superior a 1% y hasta 2% 10 Puntos superior a 2% y hasta 3% 5 Puntos superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de sivaluación de Minimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes	, additioned	20
superior a 2% y hasta 3% superior a 3% Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de viatluación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SANGO DE DEDUCIBLE in deducible superior a 0 y hasta 1 SMMLV Funtos		_
Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de valuación de Minimo: Salarios Minimos Mensuales Legales Vigentes		
valuación de Mínimo: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes		
ANGO DE DEDUCIBLE Puntaje in deducible 10 Puntos uperior a 0 y hasta 1 SMMLV 7 Puntos	educible	10
in deducible 10 Puntos uperior a 0 y hasta 1 SMMLV 7 Puntos	- COUNTRY - COUN	
uperior a 0 y hasta 1 SMMLV 7 Puntos		
superior a 2 SMMLV Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		

282,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DEDUCIBLES				Puntaje
Tablas de calificación		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		
a) Parqueaderos		100 Puntos		
b) Demás Eventos		200 Puntos		
Total		300 Puntos		
Las propuestas que contemplen deducible para Gastos M	édicos, serán objeto de rechazo	en esta póliza.		
a) Parqueaderos				
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida		Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje			
Sin deducible		70 Puntos	Sin deducible	70
Superior a 0% y hasta 1%		60 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		20 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		10 Puntos		
Superior a 4%	Se tendr	á en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En SMMLV	(30 Puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje		
Sin deducible		30 Puntos	Sin deducible	30
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV		20 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV	Se tendr	á en cuenta lo establecido en el factor de		
b) Demás Eventos	(200 puntos)		A CONTRACTOR OF CONTRACTOR	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	indemnizable:(15	50 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje		
Sin deducible		150 Puntos	Sin deducible	150
Superior a 0% y hasta 1%		100 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%		80 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%		60 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%		20 Puntos		
Superior a 4%	Se tende	rá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En SMMLV	(5	0 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE		Puntaje		
Sin deducible		50 Puntos	Sin deducible	50
Superior a 0 y hasta 1 SMMLV		30 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV		10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV	Se tend	rá en cuenta lo establecido en el factor de		
TOTAL PUNTAJE RCE				300,00



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES SEGURO DE MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES

MARKET PART OF STREET		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.	Puntajo
Tablas de calificación	300 puntos		
Personal no Identificado	200 Puntos	STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	POP FOR
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	indemnizable (100 Puntos)	and the state of t	
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%	90 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos	6% del valor de la pérdida	10
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	ore act rates ac to perated	10
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV	(100 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100 Puntos		
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	8 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	6 Puntos		
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	4 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos	4smmlv	2
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	431111111	
Demás Amparos	100 Puntos	STATE OF THE RESERVE THE PARTY OF THE PARTY	DYDW AD
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50 Puntos		
Superior a 0% y hasta 1%	45 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	40 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	35 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%	25 Puntos	6% del valor de la pérdida	
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	6% del valor de la perdida	25
valuación de Mínimo: En SMMLV	(50 Puntos)		
ANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50 Puntos		
uperior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV v hasta 3 SMMLV	5 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos		
uperior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	Mínimo 4 smmlv	2
OTAL PUNTAJE MANEJO	Se teritira en cuenta lo establecido en el factor de	The state of the s	39.00



POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

3. DEDUCIBLES		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A	Duntaio
		ALLIANZ SEGUROS S A.	Puntaje
ablas de calificación	300 puntos		
Averia particular	200 Puntos	NOT THE REPORT OF THE PARTY OF	September 1
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	indemnizable (100 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100 Puntos	sin deducible	100
Superior a 0% y hasta 1%	90 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	80 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	60 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%	30 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%	10 Puntos		
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV	(100 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	100 Puntos	sin deducible	100
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	40 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	30 Puntos		
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	20 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	10 Puntos		
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Demás Amparos	100 Puntos		18 60
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida	indemnizable (50 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50 Puntos	sin deducible	50
Superior a 0% y hasta 1%	40 Puntos		
Superior a 1% y hasta 2%	35 Puntos		
Superior a 2% y hasta 3%	30 Puntos		
Superior a 3% y hasta 4%	25 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%	20 Puntos		
Superior a 6%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Mínimo: En SMMLV			
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	50 Puntos	sin deducible	50
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	20 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos		
Superior a 2 SMMLV y hasta 3 SMMLV	5 Puntos		
Superior a 3 SMMLV y hasta 4 SMMLV	2 Puntos		
Superior a 4 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
TOTAL PUNTOS TRM	STATE OF THE PROPERTY OF THE P	THE STREET STREET, STR	300,0

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES SEGURO DE TRANSPORTE DE VALORES

The state of the s			
		UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.	Puntaje
Tablas de calificación	300 puntos		
Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable	150 Puntos	NAME OF TAXABLE PARTY.	A SECTION IN
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	150 Puntos	sin deducible	150
Superior a 0% y hasta 2%	120 Puntos		40.00
Superior a 2% y hasta 4%	90 Puntos		
Superior a 4% y hasta 6%	70 Puntos		
Superior a 6% y hasta 8%	50 Puntos		
Superior a 8%	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de		
Evaluación de Minimo: En pesos SMMLV	(150 Puntos)		
RANGO DE DEDUCIBLE	Puntaje		
Sin deducible	150 Puntos	sin deducible	150
Superior a 0 SMMLV y hasta 1 SMMLV	30 Puntos		
Superior a 1 SMMLV y hasta 2 SMMLV	10 Puntos	No. of the last of	
Superior a 2 SMMLV	Se tendrá en cuenta lo establecido en el factor de	Control of the second second second	
TOTAL PUNTOS TRV	CHARLES AND	建设的证明的证明的证明的证明的	300,00

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - DEDUCIBLES

2. Deducibles
Teniendo en cuenta que este seguro establece como cobertura básica el amparo de no aplicación de deducible, la propuesta que contemple deducible será objeto de rechazo en esta póliza.



CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS- SEGURO DE TODO RIESGO DAÑO MATERIAL - POSITIVA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	Puntaje UNIÓN TEMPORAL QBE SEGUROS S.A ALLIANZ SEGUROS S.A.	OFERENTES Puntaje
lo aplicación de infraseguro. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje establecido en exceso del básico obligatorio para la aplicación le infraseguro, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de res.	40	Se otorga en total el 21%	40
Clausula de adecuacion de construcciones a las normas de sismo resistencia. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido adicional al Dásico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla	20	Se otorga 5% adicional	20
As tras. Sastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un siniestro amparado en la póliza. Se califica de acuerdo con los siguientes rangos: Superior a 5 y hasta 10% = 5 Puntos Superior a 10% y hasta 15%= 10 Puntos Superior a 15% y hasta 20% = 20 Puntos	20	Se otorga 20%	20
No aplicación de demérito por uso y/o mejora tecnológica, para reclamaciones por daño interno. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	Se otorga	30
paramias. La Emidia acepta unicamente las garantas expresamente mencionadas en el texto del condicionado general depositado por la Aseguradora en la Superintendencia Financiera con anterioridad no inferior a quince (15) días hábiles al cierre del proceso. No obstante encontrarse consignadas en el condicionado general mencionado, la aseguradora no podrá exigir garantias de imposible cumplimiento para Entidad a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal o cuando la operación de la Entidad no permita su cumplimiento. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no	30	Se otorga	30
concederá oustala. Monto agregado de perdidas sin aplicación de deducible. Quien ofrezca el mayor limite por evento obtendrá el 50% de la calificación y quien ofrezca el mayor limite por vigencia obtendrá el 50% de la calificación; los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorga por evento hasta \$50.000.000 por evento y \$100.000.000 por vigencia	30
Compromiso de la Aseguradora sobre el plazo para el pago de las indemnizaciones. Bajo esta condición los oferentes deben señalar el plazo máximo (Días hábiles), en el cual realizará el pago de las indemnizaciones una vez formalizado el reclamo. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el menor plazo en día para el pago de la indemnización utilizando una regla de tros simple; sin embargo las ofertas que contemplen un término de cinco días (5) hábiles o menos se les asignará el puntaje máximo.	10	Se otorgan tres días habiles	10
Bono de retomo por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de ablicar la sicuiente formula. adicional al básico: B = X (0.7 P - S) Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda	30	Se otorga X=0.055	30
a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional. Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el			
mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada (mínimo 10%).	30	Se otorga	0
Reposición o reemplazo para equipos eléctricos y electrónicos y para maquinaria sin aplicación de demérito por uso: Queda entendido, convenido y aceptado que en caso de siniestro que afecte los bienes amparado por la presente póliza, el ajuste de la pérdida se realizará sin tener en cuenta los deméritos que por cualquier causa haya sufrido el bien y se tomará para su indemnización el valor de reposición o reemplazo del bien asegurado, hasta la concurrencia del valor asegurado, de conformidad con lo señalado por el artículo 1090 del Código de Comercio. La aceptación de esta condición no concederá puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.		Se otorga	10
Ampliación del limite de la cobertura para de bienes bajo cuidado, tenencia y control. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorgan \$1.000.000.000 adicionales	30
de tres. Limite adicional para ampliación de aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en día adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	Se otorgan 41 días adicionales	10
Límite adicional para Reparaciones sin previa autorización. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	10	Se otorgan \$36.000.000 adicionales	10

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS -SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	OFERENTES	Puntaje
imite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite asegurado (no inferior a \$50.000.000) adicional al pásico, los demás obtendrán un puntaje proporcional, utilizado una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$2.000.000.000,00 adicionales	30
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro. Se otorgará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de reces de restablecimiento, los demás obtendrá el puntaje de manera oroporcional, utilizando una regla de tres.	20,00	Se otorga una vez	20
Responsabilidad civil derivada de montajes, construcciones y obras civiles para el nantenimiento o ampliación de predios. Se otorgará el mayor puntaje al roponente que ofrezca el mayor límite de cobertura en este amparo, dicional al básico obligatorio (No menor a \$300.000.000). Los demás límites untuarán de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20,00	Se otorga hasta \$501.000.000,00 evento/vigencia	20
sublimite de Responsabilidad Civil Parqueaderos y predios del asegurado. Incluyendo Daños, Hurto y Hurto Calificado de vehículos y de Accesorios, Se Incluyendo Daños, Hurto y Hurto Calificado de vehículos y de Accesorios, Se Incluyendo Daños, Hurto y Hurto Calificado de vehículos y de Accesorios, Se Incluyendo Daños, Hurto Calificado de vehículos y de Marco Daños de Ventro Daños	30,00	Se otorga \$100.000.000,00 adicionales	30
sublimite Gastos Médicos en adición al básico obligatorio. Se califica con el náximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en orma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorga 5% adicional por personal y 5% adicional por evento/vigencia	30
ublímite Responsabilidad civil derivada del uso de vehículos propios y no propios. e califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico bligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$50.000.000 adicionales por evento y \$100.000.000,00 adicionales por vigencia	30
ublímite de Responsabilidad civil Patronal. Se califica con el máximo puntaje el layor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma roporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorgan \$200.000.000 adicionales por evento y \$400.000.000,00 adicionales por vigencia	30
ostos de cualquier clase de caución judicial. Se contempla bajo esta cláusula el ubrimiento del valor de las cauciones o fianzas requeridas para hacer frente las acciones judiciales derivadas de procesos que se instauren en razón a ualquier reclamo producido en ejercicio normal de sus operaciones y que se ncuentre amparado bajo la presente póliza, o para levantar embargos y eccuestros decretados en los correspondientes procesos. La aseguradora no stará obligada a prestar directamente tales garantías. Se califica con el áximo puntaje el mayor limite adicional al básico obligatorio, los demás en orma proporcional, utilizando una regla de tres.	30,00	Se otorga hasta \$100.000 evento / vigencia	30
mpliación del plazo para aviso de revocación de la póliza. Se califica con el áximo puntaje el mayor límite en días ofrecido en exceso del básico bligatorio, los demás en forma proporcional.	20,00	Se otorgan 15 días adicionales	20
ono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del alor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente rmula:			
= X (0.7 P - S) onde: = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. = Primas recaudadas del periodo.	20.55		
= Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a demnizar siniestros pendientes)	30,00	No se otorga	0
= Factor calificable (mínimo 0.05) s siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán			
gistrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe contrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a los demás en forma proporcional.			
ono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor	30,00	No se otorga	0
rcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá	300.00	110 SC Storga	240.00

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje	OFERENTES	
Joined Boards		文化 化二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二	Puntaje
imite asegurado adicional al básico sin cobro de prima adicional. Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca, en adición al límite obligatorio, el mayor límite asegurado, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	80	Se otorgan \$10.000.000 adicionales	80
Gastos adicionales. Se califica con el máximo puntaje al mayor porcentaje adicional al básico ofrecido, los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorgan \$10.000.000 adicionales	20
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula, adicional al básico: B = X (0.7 P - S) Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral.			
P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a Indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo.La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. So (2) meses dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30	No se otorga	0
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	30	No se otorga	0
Protección al 100% de las pérdidas causadas por personal asegurado. Queda entendido que en caso de siniestro, la compañía indemnizará la pérdida, sin aplicar ningún tipo de deducible sobre el valor de la misma. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	0
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro hasta una vez con cobro de prima adicional a prorrata. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	30	Se otorga	30
Faltantes de inventario: El oferente ofrecerá la cobertura para los faltantes de inventarios atribuibles a funcionarios de la Entidad siempre y cuando tales pérdidas sean consecuencia de delitos amparados en este seguro, mínimo 2% del límite asegurado Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite en pesos ofrecido adicional al básico, sin cobro de prima adicional, los demás en forma inversamente proporcional, utilizando una regla de tres.	30	Se otorga en total hasta 3%	30
Límite adicional para gastos adicionales. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga \$1.000.000 adicional	30
Límite adicional para Pérdidas a través de sistemas computarizados. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en porcentaje ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga adicional \$5.000.000	30 220
Total puntaje	300	The state of the s	220

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS SEGURO DE AUTOMÓVILES - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición	Puntaje 300 puntos	OFERENTES	
			Puntaje
Ampliación límite de cobertura responsabilidad civil extracontractual. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres. valor ofrecido no menor a \$100.000.000	60	Se otorga adicional: Daños a bienes de terceros \$250,000,000 Muerte o lesiones a una persona \$250,000,000 Muerte o lesiones a dos o más personas \$500,000,000	6
Limite para Amparo automático de nuevos vehículos o vehículos usados, en adición al básico obligatorio. Se califica con el máximo puntaje el mayor limite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga \$500.000.000 adicionales	2
Hurto de elementos dejados en los vehículos asegurados. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	
Cobertura de reemplazo para proveer vehículo sustituto en los casos de siniestros por pérdida total o parcial por daños. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	Se otorga	2
Amparo de muerte accidental o incapacidad permanente para ocupantes. Se califica con el máximo puntaje el mayor limite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de tres.	20	Se otorga hasta \$10.000,000	2
Accidentes personales para ocupantes máximo 4 ocupantes. Se califica con el máximo puntaje el nayor limite ofrecido por ocupante, los demás en forma proporcional, utilizando una regla de res.	20	Se otorga hasta \$10.000.000	2
Sustitución provisional de vehículos de similares características en caso de pérdida total. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	20	No se otorga	
Extensión de cobertura para vehículos que remolquen, aunque no sean grúas o tractomulas. La iceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta pondición no concederá ountaje.	10	No se otorga	
Culpa Grave. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para eleptar esta condición no concederá puntaje.	20	Se otorga	2
30no de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea enovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre a prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que esulte de aplicar la siguiente formula, adicional al básico: 3 = X (0.7 P - S) bonde: 3 = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. 2 = Primas recaudadas del periodo. 3 = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar inlestros pendientes) (c = Factor calificable (mínimo 0.05) os siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la echa de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La quidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la seguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual, le califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro lel rango de los números mayores que 0.05 o Iguales a 1), los demás en forma proporcional.	30	No se otorga	0
iono por contratación a largo piazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje frecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la igencia contratada. (mínimo 10%)	30	No se otorga	
nstalación de mecanismos de seguimiento satelital dentro de los vehículos (actuales y los que igresen posteriormente) por parte de la aseguradora en comodato. La aceptación de esta ondición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá untale.	30	No se otorga	(
Total Puntos - Condiciones técnicas habilitantes	300	Children Store In the second Street Store	160

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

SEGUROS S.A.			
Condición	Puntaj		T
		oferente	Puntaje
Ampliación Límite asegurado por despacho sin cobro de prima adicional (Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional)	60	Se otorgan \$100.000.000 adicionales	60
Ampliación período de permanencia en lugares iniciales, intermedios y finales (Se califica con el máximo puntaje el mayor término adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.)	50	Se otorgan 40 días adicionales	50
Bono de retorno por experiencia siniestral (B).			1
La Aseguradora reconocerá a la Entidad, una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula, adicional al básico:			
B = X (0.7 P - S) Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza del periodo (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable	40	No se otorga	0
Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo.			
Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.			
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	40	No se otorga	
Transporte de Maquinaria o Mercancia usada, sin excluir avería particular y saqueo La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	40	Se otorga	40
Ampliación del plazo para revocación de la póliza. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de días ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional aplicando	40	Se otorgan 60 días adicionales	40
una regla de tres. Ampliación del plazo aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de días ofrecido adicional al básico, los demás en forma proporcional aplicando una regla de tres.	30	Se otorgan 61 días adicionales	40
Total puntaje	300		230,00
			12



CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS – SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Condición SEGUROS S.A.	Duntai		
Condicion	Puntaj		
Ampliación Límite asegurado por despacho sin cobro de prima adicional. Se califica con el		oferente	Puntaje
máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	60	Se otorgan \$5.000.000	6
Ampliación del límite asegurado básico para movilizaciones transportadas por mensajero particular o de firma especializada solo. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	40	Se otorga hasta el 100% del límite máximo por despacho	40
Ampliación del límite asegurado básico para movilizaciones transportadas por mensajero particular o de firma especializada, acompañado por persona mayor de edad. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite en pesos adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	40	Se otorga hasta el 100% del límite máximo por despacho	40
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora sin importar que la póliza no sea renovada con la misma compañía aseguradora, reconocerá a la Entidad una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula, (No se califican fracciones): B = X (0.7 P - S) Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Valor indemnizado siniestros + Valor a indemnizar siniestros pendientes) X = Factor calificable (mínimo 0.05) Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. La liquidación se realizará por periodo anual y pago de la bonificación, lo deberá efectuar la aseguradora dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de cada vigencia anual. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0.05 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.	25	No se otorga	25
Bono por contratación a largo plazo. Se califica con el máximo puntaje el mayor porcentaje ofrecido, los demás en forma proporcional. Se aclara que podrá ser utilizado para extender la vigencia contratada. (mínimo 10%)	25	No se otorga	25
Restablecimiento automático del límite asegurado por pago de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor número de restablecimientos adicional al básico, y los demás en forma proporcional.	50	Se otorga	50
Ampliación límite para la cláusula de revocación. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	30	Se otorga	0
Ampliación límite para aviso de siniestro. Se califica con el máximo puntaje el mayor límite adicional al básico obligatorio, los demás en forma proporcional.	30	Se otorgan 60 días adicionales	25
Total puntaje	300		265



EVALUACIÓN - SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO - SOAT - POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

INTERESES ASEGURABLES	OFERENTES				
三、数目的名词称 机电压 医皮肤炎 经基础		Puntaje		Puntaje	
Fiene como propósito amparar los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito ya sean peatones, pasajeros o conductores. Se cumple con lo dispuesto por el gobierno, ya que este seguro es de carácter obligatorio para todos los vehículos automotores que transiten dentro del territorio colombiano.					
Se ampara la totalidad de los vehículos automotores de propiedad de POSITIVA S.A. o por los cuales sea responsable, de acuerdo con la relación que se remita a la aseguradora.		Creation and			
COBERTURAS Y LIMITES DE INDEMNIZACION Este seguro por ser de ley y con unificación de coberturas y procedimientos de indemnización en todo el mercado colombiano, no requiere pactar ningún tipo de condición o cláusula especial.					
Gastos Médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 500 SMDLV					
Incapacidad permanente. 180 SMDLV					
Muerte de la víctima. 750 SMDLV	COMO ES TARIFA REGULA SOLICITAR CON LA COM ACUERDO CON LO ESTAB	PAÑÍA AD	. GOBIERNO NACIONAL, SI JUDICATARIA DEL GRUPO I LOS TÉRMINOS DE LA INV	No 1, DE	
Gastos funerarios, 150 SMDLV					
Transporte y movilización de la víctima 10 SMDLV				-	
S.M.D.L.V = Salarios mínimos diarios legales vigentes					
NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS				1	
Su estructura es uniforme para todas las compañías de seguros y no admite la incorporación de condiciones				1/1	
particulares.	1,			116	